

Cavallero Comendador nombrado; Dimas de, y Condico  
de guerra. El Comun, y Mander Comendador de la  
Comunidad en las Memorial, y en el libro de  
este año de diez e diez e diez, y que se pongan de  
bre en el Capitulo, lo que se les ofrece, y se de. No  
tas den cuenta a esta Ciudad, y acordar lo conve-  
niente

Barra de  
Derechos - 6

Vire en este Ayuntamiento en Memorial de Manuel  
Garcia, Prejenero Publico, exponiendo a la Barra  
de ca que avita, en las Plaza de San Jeronimo, encaja  
de esta Ciudad, se halla bastante de deservida y  
con necesidad de prompto reparo. Entendido de  
esta Ciudad, se fue a la Real Audiencia de Indias y Lituania  
para que con efecto se repare la Comunidad Barra

Barra de  
Derechos - 7

deca en que Ayuntamiento en estado de Barro dado por  
su Donacion con fecha de octubre, por el que Real Audiencia  
Comunidad en la Barro anterior suscricion de veinte y tres  
deca de Barro, haber comprado como, y viene por el  
trigo, haber comprado de mil trescientos cahones, y diez  
fanegas, y quatro mil quinientos cahones, y diez cahones  
de Barro inclusa la produccion del trigo puesto en los  
aprovechos, Entendido por esta Ciudad Acuerda: Que en  
de inmelioracion

Barra de  
Derechos - 8

deca Ciudad Acuerda de traer las Provisiones del Ex-  
mo de Panadeco

Barra de  
Derechos - 9

deca Ciudad, mediante el Infiamarla alguna de su Cap-  
itulares, haverse de entender al tiempo de la fabrica de Am-  
bros de la Ciudad inmediata del Valle de este Lugar  
Agua dulce: y la Utilidad que podra producir al Publico  
de sus Vecinos, y aun a la Magestad (Dios se lo pague) para la aguada  
de sus Arroyos en otro tan comodo; Acuerda: de parte  
deca al Sr. D. Matheo Davalos, Director de Indias, y  
deca que se diese informe a esta Ciudad, si podra facilitar  
deca a un Canal, donde pueda aprovecharse con Utili-  
dad al Publico, con lo demas que se convenga por Con-  
veniente

Barra de  
Derechos - 10

deca Ciudad, mediante el Infiamarla alguna de su Cap-  
itulares, haverse de entender al tiempo de la fabrica de Am-  
bros de la Ciudad inmediata del Valle de este Lugar  
Agua dulce: y la Utilidad que podra producir al Publico  
de sus Vecinos, y aun a la Magestad (Dios se lo pague) para la aguada  
de sus Arroyos en otro tan comodo; Acuerda: de parte  
deca al Sr. D. Matheo Davalos, Director de Indias, y  
deca que se diese informe a esta Ciudad, si podra facilitar  
deca a un Canal, donde pueda aprovecharse con Utili-  
dad al Publico, con lo demas que se convenga por Con-  
veniente

